



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila*

Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJH-PSAA12-0040
(Julio 31 de 2012)

“Por el cual se prorroga del cierre extraordinario de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdos 433 de 1999 y No.PSAA12-9508 de 2012, emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo PSAA12-9508 de 20 de junio de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dio por terminada la medida de especialización transitoria de las Salas del Tribunal Superior de Neiva, a partir del 1 de Agosto de 2012, medida que había sido creada a través del Acuerdo PSAA11-8330 del 29 de julio de 2011 y prorrogada mediante Acuerdo PSAA11-8827 del 1 de diciembre de 2011.

Que el Artículo 5 del Acuerdo No.PSAA12-9508 de 2012, señala:

ARTÍCULO 5°.- Coordinación de las Salas Administrativas. *Las respectivas salas administrativas coordinaran las labores que sean necesarias para la redistribución equitativa de los procesos entre cada uno de los magistrados permanentes, y adoptarán las medidas que sean indispensables a efectos de causar el menor traumatismo en la atención al público.*

Que con fundamento en lo anterior, mediante Acuerdo PSAA12-0035 del 24 de Julio de 2012, esta Sala autorizó el cierre extraordinario de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, durante los días **25, 26, 27,**



30 y 31 de julio de 2012, con el fin de adelantar la depuración de procesos, el cambio de carátulas, constancias secretariales, ajustes del registro en el software, entre otras labores.

Que mediante oficio calendado el 13 de julio de 2012, suscrito por los doctores Edgar Robles Ramírez, Presidente de la Sala Civil Familia y Lourdes Isabel Suárez Pulgarín, Presidenta de la Sala Laboral, del Tribunal Superior de Neiva, solicitaron prorrogar por tres (3) días más, el cierre extraordinario decretado mediante Acuerdo PSAA12-0035, teniendo en cuenta que se encuentran pendientes las labores propias del despacho y de secretaría.

Que en el seguimiento permanente realizado al proceso de redistribución, se advirtió que los despachos involucrados no han terminado con la labor de depuración, organización y sistematización de la totalidad de los procesos objeto de redistribución, por tal razón esta Sala considera necesario que se prorrogue el cierre de los mismos por el término de dos **(2) días** más, es decir por los días **1 y 2 de agosto** del año en curso, con el fin de finalizar dichas actividades y evitar posteriores traumatismos en el manejo de los expedientes y atención a los usuarios.

Que en este orden de ideas, esta Sala ordenará la prórroga del cierre extraordinario de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva y como consecuencia de lo anterior se suspenderán los términos procesales por dicho lapso.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el cierre extraordinario de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva, durante los días **1 y 2 de Agosto de 2012**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia del cierre de los referidos despachos judiciales, los términos procesales se suspenderán por dicho lapso.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese la decisión contenida en este Acuerdo a los despachos involucrados, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Oficina Judicial de Neiva.

ARTICULO CUARTO.- Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJH-PSAA12-0040 del 31 de julio de 2012. “Por el cual se prorroga el cierre extraordinario de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva”

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

CSJH/PSA/ERS/dpr